

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA AREA INTERVENCIÓN - SERVICIO CONTABILIDAD

Anuncio

Por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

Expediente n.º 07/ 2020 de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos. (Exp. 2842-2020).

En virtud de lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación del presupuesto general definitivamente aprobada, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha modificación al presupuesto entrará en vigor una vez publicada en la forma prevista citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 22 de mayo de 2020.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202001014

